

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera, por el sistema de acceso libre, a la persona aspirante seleccionada en el segundo listado complementario a la relación definitiva de aprobados correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, convocada por Orden de 29 de junio de 2009, del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, convocadas por Orden de 29 de junio de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 130 de 7 de julio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010 por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, a la persona aspirante aprobada que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión del destino adjudicado, y el carácter de ocupación del mismo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla ante la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO N

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

Listado de adjudicatario del Cuerpo/Especialidad/Opción:
A2.1100 C.G.A. Especialidad Admón. General

Convocatoria efectuada por Orden C.^a de Justicia y Admón. Pública de 29 de junio de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio de 2009)

DNI: 74666927A.

Primer apellido: Titos.

Segundo apellido: Bolívar.

Nombre: Pilar.

Código puesto: 9240610.

Denominación puesto: Titulado Grado Medio.

Consej./Org. Aut: Empleo.

Centro destino: Centro Empleo Pozoblanco.

Carácter ocupación: Definitivo.

Provincia/Localidad: Córdoba, Pozoblanco.

Centro Directivo: Dirección Provincial SAE Córdoba.

Puntuación: 107,2054.

Orden: 1.